

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), con fundamento en el Artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 32, 33 y 34 del capítulo III "De la equidad en educación" de la Ley General de Educación,

Convoca

a egresados de instituciones formadoras de docentes a participar, de acuerdo con las bases de esta convocatoria, como

Asesores Pedagógicos Itinerantes

Ciclo 2018-2019

Objetivos

Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los niños en situación de desventaja en términos de su rendimiento académico. Colaborar con los docentes para el diseño de estrategias que les permitan fortalecer los procesos pedagógicos que suceden en el aula y fomentar la participación dinámica y colaborativa de los padres de familia en la educación, mediante acciones de intervención pedagógica con profesionales de la docencia o egresados de otra licenciatura afín.

Bases

Primera. Cobertura

Esta estrategia será instrumentada en las escuelas multigrado de nivel primaria, generales e indígenas del sistema regular pertenecientes al universo compensado por el Conafe, ubicadas en localidades que cumplan con los criterios de selección descritos en los lineamientos normativos y operativos de la estrategia "Asesoría Pedagógica Itinerante" en escuelas compensadas por el Conafe.

Segunda. Requisitos para participar

Para participar como asesor pedagógico itinerante es necesario cumplir con alguna de las siguientes características:

- Ser titulados o pasantes¹ de alguna institución formadora de docentes a nivel licenciatura en las carreras de pedagogía, psicología educativa, intervención pedagógica, ciencias de la educación e innovación educativa, educación primaria o educación secundaria.

Se dará preferencia a los candidatos que además de cumplir con el requisito anterior:

- Sean licenciados en educación secundaria con especialidad en Español o Matemáticas.
- Hayan participado anteriormente como figuras educativas (líderes para la educación comunitaria, asesores pedagógicos itinerantes, capacitadores tutores o asistentes educativos) en primarias comunitarias del Conafe, con un desempeño favorable, según lo determine la unidad administrativa designada y/o el Órgano Ejecutor Estatal (OEE).
- Cuenten con experiencia docente en educación primaria durante un ciclo escolar completo.

Los aspirantes no deberán encontrarse entre los primeros 50 lugares de la lista de prelación de los resultados del examen de oposición vigente.

Tercera. Recepción de solicitudes

Los interesados en participar en la estrategia API deberán registrarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de mayo de 2018 en la página https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/APICompensado_captacion

donde se les solicitarán archivos electrónicos de los siguientes documentos (posteriormente se solicitarán también originales para cotejo):

- Identificación oficial.
- Certificado y/o constancia de estudios con promedio de calificaciones emitido por la institución educativa correspondiente.
- Carta de exposición de motivos.

Una vez que hayan llenado la solicitud y anexado los archivos, se les proporcionará un número de folio que utilizarán para realizar trámites posteriores en el Órgano Ejecutor Estatal (OEE), ubicado en Dr. Ignacio Chávez N.º 358, Col. Camelinas, Morelia, Mich., Tels. (443) 324 39 12 y 324 42 52, incorporando la siguiente documentación en original y copia:

- Certificado médico.
- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Comprobante de domicilio.
- Constancia de residencia.
- 2 fotografías infantiles.
- Copia del título o carta de pasante.
- Constancia de estudios con promedio y calificaciones.
- Carta de exposición de motivos.
- Currículum vitae.
- CD con documentos escaneados.

Cuarta. Selección de aspirantes

Se seleccionará de entre los aspirantes que cumplan con todos los requisitos a aquellos que, de acuerdo con su perfil, sean los mejor calificados para desempeñarse como asesores. Los aspirantes recibirán un correo electrónico donde se les notificarán los resultados obtenidos del 9 al 10 de julio de 2018.

Quinta. Espacios donde se desarrollará la estrategia

En las escuelas multigrado generales e indígenas del sistema regular pertenecientes al universo compensado por el Conafe.

Sexta. Duración de la estrategia

Desde el inicio del ciclo escolar y hasta al 15 de junio de 2019.

Séptima. Apoyos económicos

Los participantes seleccionados recibirán un apoyo económico mensual de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a partir del mes de septiembre de 2018 y hasta el mes de mayo de 2019.

Octava. Compromisos de los participantes

Los seleccionados como asesores pedagógicos itinerantes se comprometerán a:

- Firmar y cumplir los acuerdos del Convenio de Concertación Voluntaria entre el asesor pedagógico itinerante, la unidad administrativa designada y el delegado estatal del Conafe.
- Asistir al Taller Estatal de Formación, proporcionado por la unidad administrativa designada y/o el Órgano Ejecutor Estatal (OEE).
- Informar acerca de las actividades realizadas en las reuniones programadas y por medio de informes bimestrales.

Novena. Compromisos institucionales

El Conafe entregará:

- Apoyos económicos.
- Materiales para la intervención de los asesores en las escuelas del sistema regular pertenecientes al universo compensado por el Conafe.
- Constancia de participación en la estrategia, siempre y cuando el asesor cumpla con las actividades establecidas.

Transitorio único

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las instituciones participantes.

Tu participación es importante, los niños que asisten a las escuelas primarias de las localidades más desfavorecidas de nuestro país esperan tu apoyo profesional en esta estrategia promovida por el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

¹ Podrán participar alumnos inscritos en los últimos grados de una licenciatura afín a la rama de educación, inscritos en el sistema semiescolarizado y que cumplan con los requisitos estipulados.